



Industria y Comercio
S U P E R I N T E N D E N C I A

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. EXPEDIENTE No.

04-12 9055

54. TÍTULO

PORTAEQUIPAJE VEHICULAR DEFORMABLE

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

B60R 5/00

71. SOLICITANTE

Pablo Antonio Corredor

DOMICILIO

Bogotá - Colombia

74. APODERADO

Luís Fernando Gaitan.ó.

22. BOGOTÁ, D. C.,

PETITORIO



Radicación: 84129855 00000000 Folios: 15
Fecha (AMD): 2004-12-28 10:33:07
Trámite: 803 PATENTES E 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2626 117-TOM DE NUEVAS CREACIONES

FÓRMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

1 SOLICITUD DE ☐ Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad.			
2 SOLICITANTE (71)	Nombre: PABLO ANTONIO CORREDOR V Dirección: Cl1 100 No 8A-55 P 9 Teléfono 6446500 Fax: 6211771 E-mail: Domicilio Bogotá		IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 14 234 646 de Ibagué
	3 REPRESENTANTE O APODERADO (74)		IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 79 155 672 TP 48733
4 INVENTOR (ES) (72)	Nombre: PABLO ANTONIO CORREDOR V Dirección: Cl1 100 No. 8A-55 P 9 Teléfono: 6446500 Fax: 6211771 E-mail: Domicilio Bogotá		IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 14 234 646 Ibagué
	5 Título (54) <u>PORTAALFARJE VEHICULAR DEFORMABLE</u>		
6 Clasificación Internacional (51) _____			
7 Prioridad SI ☐ NO ☒	(33) País de Origen _____ _____ _____	(32) Fecha _____ _____ _____	(31) Numero de Solicitud _____ _____ _____
8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los 6 meses ☐ ☒ 18 meses ☐ Otro ☐			
9 Comprobante de pago No. _____ Fecha _____			
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario ver reverso de esta página			

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexo poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

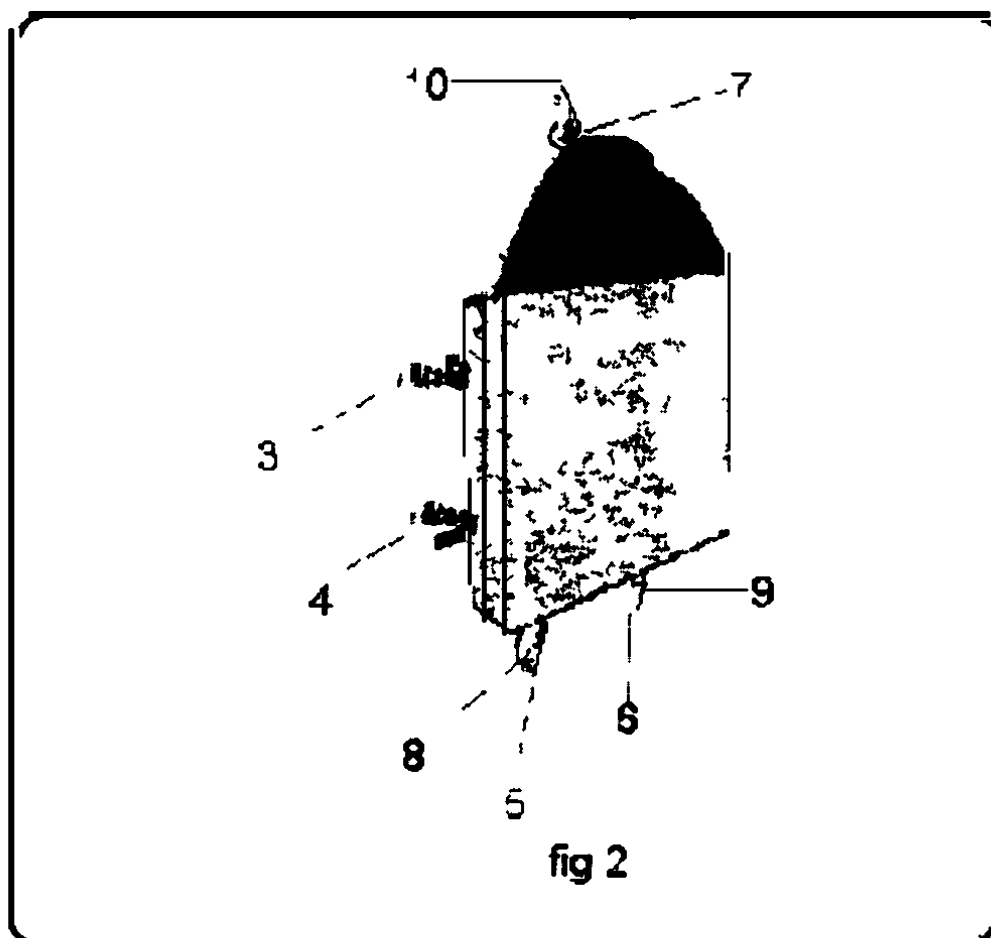
Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

ANEXOS

10

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12

11 FIGURA CARACTERÍSTICA



12

NOMBRE LUIS FERNANDEZ CASTAÑO

FIRMA [Firma manuscrita]

CC 79 155 672 TP 48773

Instrucciones para la presentación de los anexos ver reverso de esta página

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, plantas y figuras.** Los dibujos, plantas, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:
- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
 - b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritos.
 - c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
 - d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
 - e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentren descritos.
 - f) No deben ser realizadas a mano alzada.
 - g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
 - h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Los gráficos, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numerados individual y consecutivamente, y presentados exclusivamente en papel tamaño carta por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá solo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuya a entender como un todo el objeto de la invención, con características que sólo puedan ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión debe utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de estas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asigna un número de identificación descrita como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT/633/PCP/2314, Noviembre 12 de 1997 OMPA). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicativo. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" o una similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a las partes concretas de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiera, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de dar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

Bogotá, Noviembre 11 del 2004

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DE COLOMBIA
E.S.D.

Yo, PABLO ANTONIO CORREDOR VARGAS, mayor de edad y vecino de esta ciudad, obrando en nombre propio, por el presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente a LUIS FERNANDO GAITAN OCHOA, también mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.155.672 de Usaquén y tarjeta profesional No. 48.733 del Consejo Superior de la Judicatura, para que tramite el depósito del modelo industrial "portamaleta vehicular".

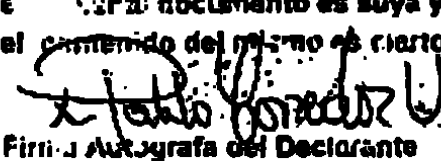
El apoderado está facultado adicionalmente para suscribir cualquier otro documento o adelantar cualquier diligencia necesaria para el perfeccionamiento de esta hipoteca, incluyendo escrituras aclaratorias.

Atentamente,


PABLO ANTONIO CORREDOR VARGAS
C.C. 14.234.646 de Ibagué

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE EL NOTARIO QUINCE DEL
DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ, COMPARTAMENTO

Pablo Antonio Corredor Vargas
C.C. 14.234.646
expectación de Ibagué
y alero que la firma que aparece
e el documento es suya y que
el contenido del mismo es cierto


Firma Autografa del Declarante
Bogotá

11 NOV 2004
Autorizo el anterior reconocimiento
GUSTAVO COMBATT LACHARME
Notario Quince

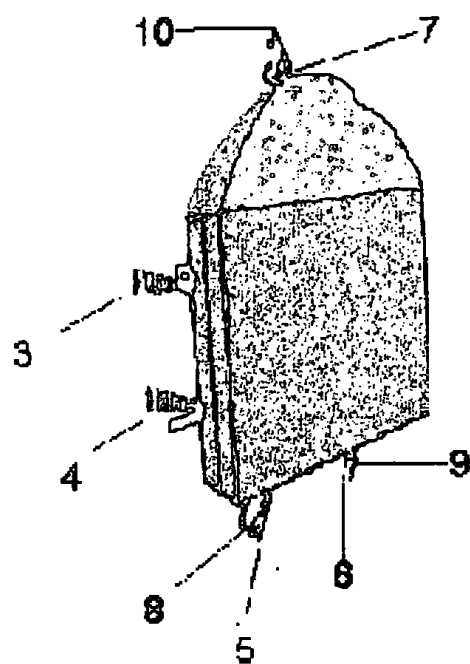


fig.2

7

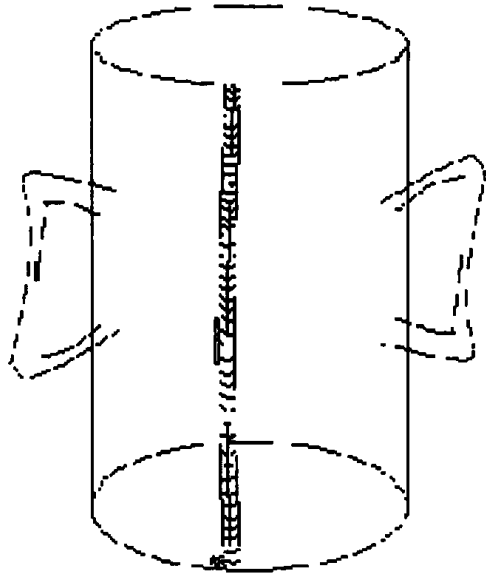
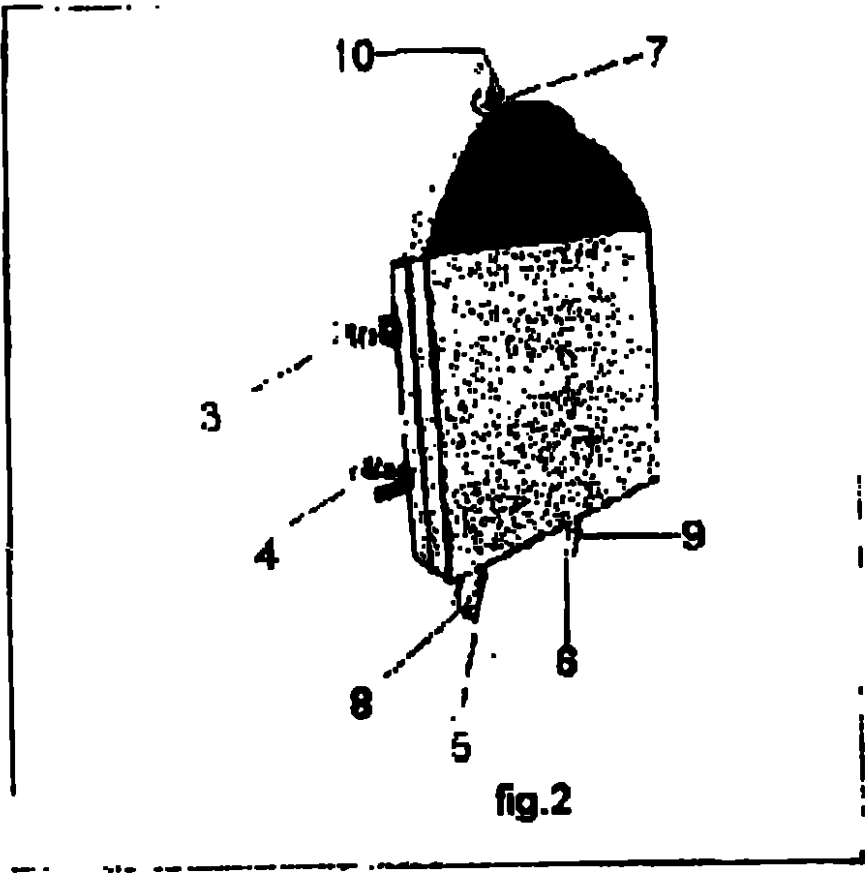


fig.1

g
b



PORTAEQUIPAJE VEHICULAR DEFORMABLE

- **Título de la invención:**

PORTAEQUIPAJE VEHICULAR DEFORMABLE

- **Resumen de la invención:**

El objeto de la invención es patentar un Portaequipaje vehicular deformable, que consiste en una maleta desplegable (figura numero 1) la cual mediante un procedimiento de desenrolle puede deformarse en un portaequipaje que se puede ubicar sobre el techo de un vehículo, prestando la función de portaequipaje vehicular (figura numero 2).

- **Descripción:**

Los portaequipaje vehiculares que se encuentran hoy en día en el mercado son estáticos y no son prácticos, debido a que ocupan mucho espacio, y solo se limitan a ser usados como portaequipaje para vehículos.

El producto que se pretende patentar, no solo funciona como portaequipaje vehicular sino que debido su posibilidad de ser deformable, puede funcionar como maleta de mano, trayendo como consecuencia aprovechamiento de espacio, y seguridad en cuanto a la custodia del equipaje.

El objeto de la invención es un portaequipaje vehicular deformable el cual presenta las siguientes características:

- Un sistema de cremalleras que hacen posible la transformación de maleta de mano a portaequipaje vehicular.
- Un sistema de broches que se adecuan al techo del automotor.
- Un sistema de cuerdas que se desprenden del sistema de broches los cuales se ajustan al techo del automotor mediante chupas.

PORTAEQUIPAJE VEHICULAR DEFORMABLE

- luces reflectivas.

CAPITULO REVINDICATORIO

1. Portaequipaje vehicular deformable que consiste en una maleta desplegable (figura numero 1) caracterizado por poder deformarse mediante un procedimiento de despliegue formando una Portaequipaje de mano (figura numero 2).
2. Portaequipaje vehicular deformable, que consiste en una maleta desplegable de acuerdo a la reivindicación número 1 caracterizada por que el procedimiento de despliegue se hace posible debido a que todos los extremos del portaequipaje se encuentran unidos con unas cremalleras haciendo posible la formación de un portaequipaje de mano.
3. Portaequipaje vehicular deformable, que consiste en una maleta desplegable de acuerdo a la reivindicación número 1 y 2 caracterizada por que es posible su ubicación sobre el techo de cualquier vehículo debido a que posee siete broches que se adecuan al techo del automotor, cuatro de ellos ubicados de forma (3 y 4), los cuales se ajusta a las esquinas laterales del vehículo, y tres broches ubicados de la siguiente manera: Dos broches posicionados en la parte trasera del portaequipaje vehicular (5 y 6), y un último broche ubicado en la parte frontal del Portaequipaje, esto es, ubicado hacia la parte delantera del techo del automotor (7).
4. Portaequipaje vehicular deformable, que consiste en una maleta desplegable de acuerdo a la reivindicación número 1, 2 y 3, caracterizado por tres cuerdas de las cuales dos se desprenden de los broches ubicados en la parte trasera del portaequipaje vehicular (8 y 9), y una que se desprende del broche ubicado en la parte delantera del portaequipaje

PORTAEQUIPAJE VEHICULAR DEFORMABLE

vehicular (10), todas estas pegadas al techo del vehículo mediante unas chupas.

5. Portaequipaje vehicular deformable, que consiste en una manta desplegable de acuerdo a la reivindicación número 1, 2, 3 y 4, caracterizada por tener luces reflectivas en la parte trasera del Portaequipaje vehicular deformable.

15
10

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radiotelefono : 84127335 62363382 Folio 15
Fecha (REC): 2004-12-28 10:23:07
Tramite : 003 POTENTES D T RENTISTAS ALL PRESENTAC
Dependencia: 2023 DIVISION DE CUENTAS CORRIENTES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 99,666
FECHA : DICIEMBRE 28 DE 2004

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
COLCERAMICA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	6685443	21/12/2004	530,000.00
COLCERAMICA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	11001508	01/12/2004	472,000.00
COLCERAMICA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	30764800	16/12/2004	476,000.00
PAULO CORREDOR	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	32699106	10/11/2004	240,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	240,000.00
	TOTAL :	240,000.00

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

	USUARIO	RAJACADON
PATENTE DE INVENCION	()	()
MODELO DE UTILIDAD	()	()
Indicación de que se solicita la concesión de una patente.	()	()
Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	()
Descripción de la invención.	()	()
Dibujos de ser estos pertinentes.	()	()
Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	()

COMPLETA ()

INCOMPLETA ()

DISEÑO INDUSTRIAL ()

Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	()	()
Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
Representación gráfica o fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.	()	()
Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()

COMPLETA ()

INCOMPLETA ()

ESQUEMA DE TRAZADO ()

Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.	()	()
Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
Representación gráfica del esquema de trazado	()	()
Comprobante de pago de las tasas establecidas.	()	()

COMPLETA ()

INCOMPLETA ()

Firma Responsable:

Fecha:

Folio 17

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
LUIS FERNANDO GATTAN
Apoderado(a)

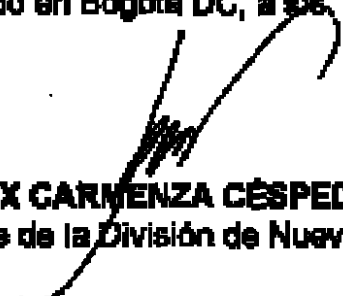
REFERENCIA:	Radicación No.	04 - 129055
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	418
	Oficio No.	022
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 40, en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/00; la publicación en este caso se hará a partir del día 28 de Diciembre de 2005.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los

31 ENE 2005


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No.04-129055

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD
NUMERO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No
559 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2005 EL TERMINO HABIL SEÑALADO
POR LA LEY EXPIRA EL 13 DE FEBRERO DE 2006.**

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI

NO X

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 4-129866

EDICTO No. 817

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 36116 es 27-DIC-2006. Que el contenido de la parte resolutoria es como sigue: El Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al contenido de la presente resolución al doctor Luis Fernando Gaitan Ochoa, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado del señor Patón Antonio Carrasco V., entregándole copia de la misma, exhortándole que contra ella proceda el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación, o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

Industria, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación, o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 DIC. 2006

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Manuel Arcadio Jiménez
MANUEL ARCADEJO JIMÉNEZ

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 15-ENE-2007
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 817

Este edicto se desliza hoy 26-ENE-2007 a las 4:30 p.m.